

La CIJ exige a Israel detener ofensiva en Rafah y dar acceso a investigadores de genocidio

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) exigió este viernes a Israel “detener inmediatamente” su ofensiva militar en Rafah, en el extremo sur de Gaza, y le ordenó “garantizar el acceso sin impedimentos” a la Franja de “cualquier misión” que busque investigar las denuncias por genocidio contra las autoridades israelíes.

En una nueva orden de medidas cautelares en protección de los derechos de los palestinos, protegidos como grupo por la Convención sobre el Genocidio, la CIJ urgió a Israel a “detener inmediatamente su ofensiva militar y cualquier otra acción en la gobernación de Rafah que pueda imponer al grupo palestino en Gaza condiciones de vida que puedan causar su destrucción física total o parcial”.

Además, le ordenó “tomar medidas efectivas para asegurar el acceso sin impedimentos” a toda la Franja de “cualquier comisión de investigación, misión de determinación de hechos u otro organismo investigativo” bajo órdenes de alguno de los órganos competentes de la ONU “para investigar las denuncias de genocidio”.

Asimismo, exigió al Gobierno israelí “mantener abierto” el cruce de Rafah para “la provisión sin obstáculos y a gran escala de los servicios básicos y la asistencia humanitaria urgentemente necesarios” entre la población palestina de Gaza.

Todas estas medidas cautelares fueron votadas por un panel de 15 jueces y aprobadas con 13 votos a favor y dos en contra.

La oposición fue del juez israelí Aharon Barak, nombrado ‘ad hoc’ por Israel para tener representación ante la CIJ, así como de la jueza Julia Sebutinde, de Uganda, que ya ha votado en contra de otras decisiones aprobadas por mayoría en este tribunal en el contexto de la situación en Gaza.

Israel tendrá que presentar en el plazo de un mes un informe con todas las medidas puestas en marcha para cumplir con las órdenes anunciadas hoy por el tribunal.

Con información de [800 noticias](#)